Queda entendido y convenido que, a pedido del Tomador/ Asegurado, esta Compañía consiente en prorrogar la vigencia desde el día **26/12/2021** hasta el día **28/02/2022**.----------

Las demás condiciones generales, particulares, específicas y/o especiales de la póliza, permanecen firmes y sin modificación.----------

Asunción, 09 de noviembre del 2021.-

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

ma.-

SEGURIDAD S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES
Seguridad Seguros